



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: Ing. Mauro M. Kawano Agüero
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 21/05/2026.-
HORA: 10:30

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2.026 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS” ID N° 489.048.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2.026 “Adquisición de Cubiertas para Maquinarias Pesadas” ID N° 489.048.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3 con Correo electrónico: franciscosabinorotela@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 58.336.000.-**, (guaraníes cincuenta y ochos millones trescientos treinta y seis).-----
- 2) **Emporio Ferreteria S.R.L. con RUC 80002756-6 con correo electrónico emporio.ferre@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 72.057.780.-**, (guaraníes setenta y dos millones cincuenta y siete mil setecientos ochenta) -----
- 3) **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8 con correo electrónico blancagissellf@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 58.226.000.-**, (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos veintiséis mil) -----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 que dice: “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.



Dr. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Enrico A. J. Martínez
Abogado Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Wilma Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



La convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Macfiora
Auditor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3	Emporio Ferretería S.R.L. con RUC 80002756-6	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3	Emporio Ferretería S.R.L. con RUC 80002756-6	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una	Cumple	Cumple	Cumple



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Martínez
Abogado Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se adjunta el cuadro comparativo de precios al presente Dictámen

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Se realiza el análisis de la oferta más baja presentada para el presente procedimiento

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8**, se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que **no** se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Propuesto por la Empresa ND Distribuidora de Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8	Precio unitario (IVA incluido) Referencial	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
1	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.776.000	2.500.000	0%	28,96%



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Luciano Vergara Gill
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 19.5/24 de 24 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.956.500	5.500.000	0%	28,06%
3	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora 17,5 R25 de 16 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.546.000	5.300.000	0%	33,09%
4	25172503-001	Cubiertas para tumba 295/80R 22.5 de 16 tela Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.875.000	2.300.000	0%	18,48%
5	25172503-001	Cubierta para Tractor Agrícola 23.1-30 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	5.995.000	7.650.000	0%	21,63%

En el cuadro comparativo de precios referenciales y precios ofertados se puede visualizar que en los ítems 1, 2 y 3 supera el 25% por debajo del precio referencial. Debido a esa situación solicitamos por nota en fecha 13 de mayo de 2.026.- una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados.

En fecha 18 de mayo de 2.026.- fue presentado por mesa de entrada manual una explicación detallada de la composición de precios ofertados que supera el 25% de acuerdo a lo que se observa en el cuadro.

La diferencia de precios se debe a que en el momento de preparar los antecedentes de precios para la presente licitación el tipo de cambio de la moneda del dólar se encontraba por encima de los 8.000 Gs. En cambio al momento de presentar la planilla de ofertas en la fecha establecida para la apertura de ofertas el tipo de cambios de la moneda en dólar ya se encontraba en Gs. 6.300.- Esa diferencia en el tipo de cambio de la moneda en dólar produjo la variación de precios lo que se puede visualizar en el detalle presentado por la empresa.

Adjuntamos al presente Dictamen de Evaluación la Solicitud y la Composición de Precios Ofertados de los Ítems que no se encuentran dentro de los márgenes establecidos.

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

3. Certificado de Origen Nacional



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Ninguna de las ofertas presentadas por las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, por lo que ninguna oferta presentada puede acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.---

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 Primeramente se analiza la oferta calificada como la más baja luego del Análisis de Precios Ofertados que es la oferta presentada por la empresa **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8**.

4.1.1 CAPACIDAD LEGAL	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Eduar A. Martínez
Asesor
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilmer E. Flecha
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>No se encuentra con impedimentos</p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p>Cumple</p>
<p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>Cumple</p>

<p>4.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8</p>
<p>Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2.023, 2.024) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).</p>	<p>Cumple</p>
<p>Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2.023, 2.024) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).</p>	<p>Cumple</p>
<p>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2.023, 2.024) no deberá ser negativo.</p>	<p>Cumple</p>

<p>4.1.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8</p>
<p>a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 2 años (2023, 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE</p>	<p>Cumple</p>

7



Lic. Luciano Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú

Edgardo A. Fernández
 Asesor Jurídico
 Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
 Secretaria General
 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



b. Formulario 500 de los últimos 2 años (2023, 2024) para contribuyente del IRE.	Cumple
c. Formulario 104 de los últimos 2 años (2023, 2024) para contribuyente del IRP.	N/A
d. IVA General de últimos veinte y cuatro meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple

	Año 2.023	Año 2.024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance				
Ratio de Liquidez				
Activo a corto plazo (AC)	2.043.205.878	2.310.821.319	2.177.013.598	14.78
Pasivo a corto plazo (PC)	101.744.013	192.665.520	147.204.766	
Endeudamiento				
Total del Pasivo (TP)	101.744.013	192.665.520	147.204.766	0.066
Total del Activo (TA)	2.089.726.260	2.357.341.700	2.223.533.980	
Patrimonio Neto (PN)	1.987.982.247	2.164.676.180	2.076.329.227	
Total del Ingreso (TI)	2.129.391.125	3.140.764.686	2.635.077.905	0.079
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	221.443.211	196.540.452	208.991.831	

4.1.4 EXPERIENCIA	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
<p>Demostrar la experiencia en venta de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° 2 de años Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido dentro años 2023 y 2024.-.</p> <p>Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2024 y 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.</p>	Cumple



Luciano Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Macián
 Asesor Técnico
 Municipalidad de Yguazú



Wilma J. Flecha
 Secretaria General
 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



4.1.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.1.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con establecimiento habilitado para la venta del bien que oferta • Tener la capacidad para proveer en tiempo y forma según plan de entrega 	Cumple

4.1.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8
1. Declaración Jurada de contar con establecimiento habilitado para bien que oferta y la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma conforme plan de entrega.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 7021/22 "de Contrataciones Públicas"-----

Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por la empresa **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8** cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Blanca Gissell Ferandez Franco
Asesora Jurídica
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54º, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8**, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.1.2 y 4.1.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.1.4 y 4.1.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el **Cuadro 4.1.6 y 4.1.7**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación realiza un informe de evaluación y resuelve:



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Martínez
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Dra. Wilmy E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 7.021/24 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 4.401/23, el Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 08/2.026 “Adquisición de Cubiertas para Maquinarias Pesadas” ID N° 489.048.-** a la oferta presentada por la empresa **Blanca Gissell Ferandez Franco con RUC 4196345-8 con correo electrónico blancagissellf@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 58.226.000.-**, (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos veintiséis mil).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la **INTENDENCIA MUNICIPAL**, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Atentamente,



Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación



Municipalidad de Yguazú

Km. 42 - Ruta Int. N° PY02 - Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2.026 "Adquisición de Cubiertas para Maquinarias Pesadas" ID N° 489.048

Ítem	Código Catálogo	Descripción	1) Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3.					2) EMPORIO FERRETERIA SRL con RUC 80002756-6 cuyo representante legal es el Sr. Axel Corvalan Amigo con CI N°461.997					3) ND Distribuidora de Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8						
			Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total		
1	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	fabricante: Qingdao Champtyre Co. Ltda procedencia: China nro_certificado_origen_na	1.613.000,00	3.226.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	fabricante: Ceat procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	2.726.090,00	5.452.180	medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd.	1.776.000	3.552.000		
2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 19.5/24 de 24 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	fabricante: Qingdao Champtyre Co. Ltda procedencia: China nro_certificado_origen_na	3.287.000,00	6.574.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	fabricante: Alliance procedencia: India nro_certificado_origen_nacional:	5.889.500,00	11.779.000	medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd.	3.956.500	7.913.000		
3	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora 17,5 R25 de 16 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	fabricante: Qingdao Champtyre Co. Ltda procedencia: China nro_certificado_origen_na	3.337.500,00	20.025.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	fabricante: Ceat procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	4.572.080,00	27.432.480	medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd.	3.546.000	21.276.000		
4	25172503-001	Cubiertas para tumba 295/80R 22.5 de 16 tela Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	fabricante: Sumitomo Rubber Industries (SRI) procedencia: Brasil nro_certificado_origen_na	2.795.000,00	11.180.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	fabricante: Gallant procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	1.793.980,00	7.175.920	medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd.	1.875.000	7.500.000		
5	25172503-001	Cubierta para Tractor Agrícola 23.1-30 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	fabricante: Qingdao Champtyre Co. Ltda procedencia: China nro_certificado_origen_na	5.777.000,00	17.331.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	fabricante: Winwell procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	6.739.400,00	20.218.200	medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	fabricante: Sunset tires Corporation procedencia:	5.995.000	17.985.000		
Precio Total							58.336.000	Precio Total					72.057.780	Precio Total					58.226.000



Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú



**Comercio al por Mayor y Menor
de Productos Diversos**

Correo electrónico: blancagissell@gmail.com
Cel.: 0973-864894
Calle, Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto –
Ciudad del Este

**Ref.: Proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS"**

ID N° 489048

Ciudad del Este, 18 de Mayo de 2026

Señores
Municipalidad de Yguazú
Att: Lic. Jorge Gonzalez
Responsable de UOC

Presente


Nos dirigimos a usted en el marco del llamado de referencia, en atención a la solicitud de aclaración recibida.

Al respecto, aclaramos que los precios ofertados para los ítems mencionados responden a una estrategia de optimización de costos basada en la compra directa con el representante. Esto nos permite presentar un valor inferior al precio referencial, manteniendo la calidad y el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso. A tal efecto, adjuntamos el desglose de la composición de precios conforme al cuadro detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO DE COSTO DEL BIEN	GASTO ADMINISTRATIVO	GASTO TRANSPORTE	IMPUESTOS	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA DEL BIEN
1	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 18 tela	1.434.572	11.477	14.346	143.457	172.149	1.776.000
2	Cubierta para Retroexcavadora 19.5/24 de 24 tela	3.198.464	22.389	31.985	319.846	383.816	3.956.500
3	Cubierta para Motoniveladora 17,5 R25 de 16 tela	2.864.297	22.914	28.643	286.430	343.716	3.546.000

Confirmamos que nuestra oferta cumple íntegramente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, manteniéndose vigente durante el plazo estipulado.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su conformidad. Atentamente,

Firma: 
Nombre: Blanca Gissell Fernández Franco
En calidad de: Propietaria



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:39 Exp. N°: 1049

Yguazú: 18/05/26

Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.



Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



Yguazú, 13 de mayo de 2.026.-

Solicitud de Presentación de Documentos de Carácter Formal

Señor/es
Blanca Gissell Fernandez Franco
RUC N°4196345-8
E-mail: blancagissellf@gmail.com
Presente

Ref.: Solicitar presentación de documentos de carácter formal conforme al Informe del Comité de Evaluación para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2.026 "Adquisición de Cubiertas para Maquinarias Pesadas" ID N° 489.048.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú solicita a la empresa **Blanca Gissell Fernandez Franco con RUC N°4196345-8**, la presentación de los documentos de carácter formal citados más abajo por mesa de entrada manual, en la recepción del Local Municipal o al correo electrónico registrado en el SICP, en un plazo no posterior a las 10 horas AM. del día 18 de mayo de 2.026, para la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2.026 "Adquisición de Cubiertas para Maquinarias Pesadas" ID N° 489.048.-**, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas Art. 54, requeridas por el Comité de Evaluaciones conforme a las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones exigidas para contratar.

Documentos de Carácter formal requeridos:

1. Aclaración del porque sobrepasa los precios referenciales en los siguientes ítems.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Propuesto por la Empresa ND Distribuidora de Blanca Gissell Fernandez Franco con RUC 4196345-8	Precio unitario (IVA incluido) Referencial	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
1	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.00	1.776,000	2.500,000	0%	28.96%



Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 19.5/24 de 24 tela	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	2.00	3,956,500	5,500,000	0%	28.06%
3	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora 17,5 R25 de 16 tela	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	6.00	3,546,000	5,300,000	0%	33.09%

Favor completar con el formato disponible en el pliego de bases y condiciones:

Solicitamos estos documentos como condición para la evaluación de la oferta del presente llamado, bajo apercibimiento de que si dejare de presentar dentro del plazo señalado se desestimaré la oferta presentada por su empresa o acogerse al margen de preferencia según fuere el caso.

Atentamente.



Lra Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC


Blanca Fernandez
ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8
13-05-2026